

Expediente: **3230/23-D2**

Carátula: **PALACIO LUIS HÉCTOR C/ GONZALEZ FELIX PLINIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27402172997 - PALACIO, LUIS HECTOR-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, FELIX PLINIO-DEMANDADO

2022638845 - GONZALEZ JAZEY, PAULINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

2022638845 - GONZALEZ, MARÍA GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO

2022638845 - GONZALEZ JAZEY, PABLO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 3230/23-D2



H105036214179

JUICIO: PALACIO LUIS HÉCTOR c/ GONZALEZ FELIX PLINIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3230/23-D2. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación del letrado JORGE FERNANDO TOLEDO, por la parte demandada:

1. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 08/05/2026 se libró oficio al BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES, depositado en su casillero digital el día 09/05/2026, sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado. En consecuencia, líbrese nuevamente oficio a la entidad mencionada ut-supra, a fin que de cumplimiento con lo requerido en proveído del 22/4/2026, a saber: 1) Autentique los comprobantes de transferencias bancarias realizadas desde las cuentas N° 196087-9 089-3 y N° 4896398-3 089-3, a favor del Sr Luis Héctor Palacio DNI N°8.394.372 con CBU N° 0720230088000036601118, los que deberán ser adjuntados a la manda judicial. . Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración de oficio y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCCT Supletorio, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

2. Acompañese copia del oficio confeccionado el 08/05/2026 conjuntamente con los archivos PDF que se adjuntaron a dicha manda judicial. MJAE Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.